



VICARIATO APOST3LICO DE M3NDEZ MISI3N SALESIANA

PROTOCOLO INTEGRAL DE REACCI3N A TODO TIPO DE SITUACIONES DE ABUSO PARA EL VICARIATO APOST3LICO DE M3NDEZ



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Introducción	3
Capítulo 1: Contexto y Marco Conceptual	4
1.1. Realidad del Vicariato	4
1.2. Definición de abusos.....	4
1.3. Marco legal y teológico.....	7
Capítulo 2: Prevención	8
2.1. Educación y sensibilización a través de	9
2.2. Normas internas y espacios seguros en Parroquias, Unidades Educativas y Centros del Vicariato.....	9
2.3. Capítulo específico para la Emisora Comunitaria “Voz del Upano” para Interacciones en Vivo y Llamadas Telefónicas	11
2.3.1 Normas para el Contenido y la Programación	12
2.3.2 Canal de Denuncia Externo y Anuncios de Servicio Público	12
2.3.3 Formación Continua y Rol de “Vigías de la Prevención”	13
Capítulo 3: Acciones de Reacción	14
Noticia Criminis:	14
Procedimiento	14
Derivación	14
Colaboración entre Autoridades Eclesiásticas y Fiscales:	14
3.1. Denuncia.....	15
3.2. Investigación	16
3.3. Apoyo a las víctimas	16
Capítulo 4: Monitoreo y Evaluación	17
2.4 Seguimiento continuo.....	17
Suscriben	18



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Introducción

En consonancia con la voluntad del Papa Francisco, las normativas del Código de Derecho Canónico y otros documentos pontificios, así como las directrices de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre cómo proceder dentro de la Iglesia frente a denuncias de abusos sexuales a menores, es necesario establecer un Protocolo de actuación para abordar posibles casos de esta naturaleza.

Actualmente, existen varios Protocolos de coordinación para la prevención, identificación, denuncia y manejo de maltrato a personas vulnerables dentro de la iglesia católica vinculado a los diferentes tipos de abusos publicados por diversas entidades religiosas y civiles. Estos han servido como complemento para los protocolos internos específicos del Vicariato.

La ausencia hasta ahora de un protocolo interno había implicado que algunos sacerdotes y personas involucradas en la pastoral con menores, debido a la falta de conocimiento en este tema, puedan sentirse desorientados o incapaces de saber cómo actuar ante posibles situaciones de abuso, lo que dificulta la respuesta adecuada o la posibilidad de dejar constancia de su testimonio en un registro de intervención.

En el contexto de Méndez, donde conviven diversas culturas y se enfrentan retos relacionados con la pobreza y la violencia, este protocolo busca ser una herramienta fundamental para salvaguardar los derechos humanos y fomentar una cultura de respeto y solidaridad.

Este protocolo de reacción está adaptado a las condiciones específicas de la realidad del Vicariato, surge de la necesidad de proporcionar una guía clara y accesible para los responsables de parroquias, grupos pastorales, centros de formación, instituciones y personas que trabajan en el ámbito educativo y en la pastoral ordinaria con niños, adolescentes y vulnerables. Su propósito es ofrecer criterios orientadores y procedimientos básicos, pero completos, para abordar posibles casos de abusos.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Este acuerdo práctico y general es para saber cómo actuar, una guía cuyo principal objetivo, en este caso, es prevenir situaciones de conflicto, promoviendo buenas prácticas en la organización y ejecución de actividades pastorales, educativas y recreativas con niños y adolescentes. El segundo objetivo es responder de manera adecuada ante la revelación o sospecha razonable de abuso sexual, actuando de inmediato, con control de la situación, y sabiendo cómo proceder tanto con la víctima como con el presunto agresor. Además, ayuda a que todo el personal tenga claro qué peligros evitar, cuáles son sus responsabilidades, roles, canales de comunicación y las acciones a seguir.

Capítulo 1: Contexto y Marco Conceptual

1.1. Realidad del Vicariato

El Vicariato compuesto por una diversidad de comunidades, incluyendo poblaciones indígenas, mestizas y migrantes donde su labor es la impartición de misas, catequesis, actividades sociales, educativas y programas de apoyo familiar religioso.

En el Vicariato se ve al abuso en cualquiera de sus formas como violación a la dignidad humana y a los principios fundamentales de respeto, justicia y amor al prójimo promovidos, en ese contexto y al estar ubicado en la región amazónica del Ecuador, donde confluyen diversas culturas, lenguas y costumbres, es fundamental la implementación de este protocolo integral porque no solo garantiza la prevención de abusos, que asegura una respuesta adecuada y eficaz ante cualquier situación que atente contra la seguridad de sus miembros y el entorno.

1.2. Definición de abusos

Cualquier acción que cause daños, especialmente cuando existe una relación de poder o confianza. En el ámbito eclesial es un problema serio que afecta la integridad de las instituciones religiosas y la fe de las personas. Este tipo de abuso puede



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

manifestarse de diversas maneras y tiene un impacto profundo en las víctimas y en la comunidad. Existen diferentes tipos:

Abuso de confianza: El abuso de confianza implica el uso indebido de una posición de poder o influencia para manipular, explotar o causar daño a otra persona. En el ámbito eclesial, esto puede ocurrir cuando líderes religiosos, clérigos o figuras de autoridad como procuradores o administradores abusan de su posición para causar daño a un colaborador, voluntario o trabajadores.

Abuso de poder: Se refiere al uso indebido de la autoridad o influencia que una persona en una posición religiosa (como un líder, clérigo o miembro del clero, procurador o administrador) ejerce sobre otros, generalmente para obtener beneficios personales. Este tipo de abuso puede ser muy perjudicial tanto para las víctimas como para la comunidad en general, ya que puede erosionar la confianza en las instituciones religiosas y generar un ambiente de temor y control.

Abuso físico: Es un tema delicado y preocupante que involucra actos de violencia cometidos por líderes religiosos, personal asociado con instituciones religiosas o dentro de espacios que deberían ser de confianza y seguridad. Este tipo de abuso puede ocurrir en diversas circunstancias y tiene un impacto profundo en las víctimas, tanto a nivel físico, psicológico como emocional y espiritual.

Abuso emocional: Es una forma de maltrato que involucra manipulación, intimidación, o explotación psicológica por parte de líderes religiosos, procuradores o administradores o demás miembros de una institución eclesial. Aunque no deja heridas físicas visibles, su impacto puede ser devastador para la salud mental, emocional y espiritual de las víctimas, afectando su confianza, autoestima, relación con la fe y el entorno laboral.

Abuso sexual: Conducta de naturaleza sexual no deseada.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Abuso sexual propio: Es una acción con connotación sexual, pero que no involucra una relación sexual, realizada por un hombre o una mujer hacia un niño/a adultos o personas vulnerables. Generalmente consiste en tocamientos del agresor/a hacia el niño/a o viceversa, pero siempre inducidos por el agresor/a.

Abuso sexual impropio: Consiste en exponer a los niños/as a situaciones de naturaleza sexual, como la exhibición de genitales, la realización de actos sexuales, masturbación, comentarios sexuales o la exposición a pornografía.

Violación: Se refiere a cualquier acto de penetración genital, anal u oral realizado sin el consentimiento de la víctima, quien puede ser un niño/a, adultos o personas vulnerables.

Estupro: Acosar, intimidar o asustar con gestos obscenos o con comunicaciones de contenido sexual llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas o notas con contenido sexual explícito).

Realizar proposiciones sexuales o insinuaciones relacionadas con conductas sexuales, así como proponer encuentros con fines sexuales a través de Internet.

Pedir a una víctima que muestre o exhiba su cuerpo o partes de su cuerpo con fines sexuales, ya sea directamente o mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Tocar partes íntimas o erógenas del cuerpo del niño/a adultos o personas vulnerables por encima o por debajo de la ropa, así como intentar besos, contacto físico excesivo, acercamientos inapropiados, entre otros.

Negligencia: Falta de cuidado adecuado, especialmente hacia niños y/o personas vulnerables.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

1.3. Marco legal y teológico

Legislación ecuatoriana:

Cuando hablamos de abusos a menores, nos referimos a víctimas que aún no han alcanzado la mayoría de edad legal. Esta se establece en los 18 años, marcando el fin de la adolescencia y, con ello, de la minoría de edad.

Cualquier niño/a adultos o personas vulnerables puede ser una posible víctima de abuso sexual, ya que no existe un perfil específico que determine su vulnerabilidad. Sin embargo, hay ciertos factores de riesgo que pueden propiciar y perpetuar estas situaciones, como la falta de educación sexual, una baja autoestima, carencias afectivas, dificultades para desarrollar habilidades asertivas, limitada capacidad de toma de decisiones, timidez o retraimiento. Las consecuencias del abuso sexual son diversas y varían según cada caso. No obstante, siempre afectan el desarrollo integral del menor, impactando su bienestar físico, psicológico y social, y dejando múltiples secuelas.

El artículo 178 del COIP tipifica el delito de violación a la intimidad, sancionando a quien, sin autorización legal, acceda, intercepte, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de voz o video, u otra información privada de una persona. Este artículo busca proteger la esfera privada de los ciudadanos contra la transgresión y el uso indebido de sus datos tanto de menores como adultos.

Precisamente que sea un adulto cercano quien abuse sexualmente, en quien confía el niño/a adultos o personas vulnerables, investido de autoridad profesional o moral, suele tener consecuencias mucho más graves que el mismo abuso cometido por un desconocido. Siempre es posible que los agresores se sirvan no sólo de la cercanía, sino de la amistad o de la admiración que les profesa un niño/ adolescente para conseguir su objetivo de abuso impune.

Principios teológicos:



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

La teología cristiana enseña que toda persona es creada a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:27). Esta verdad subraya la dignidad inherente de cada ser humano, especialmente de los más vulnerables, como los niños y adolescentes, quienes deben ser protegidos de cualquier forma de abuso o maltrato.

Siguiendo el ejemplo de Jesucristo, que mostró un amor especial hacia los niños y los más débiles (Mateo 19:14), la Iglesia está llamada a cuidar y proteger a los menores y a quienes están en situaciones de vulnerabilidad. Esto implica tomar medidas concretas para prevenir cualquier daño.

Capítulo 2: Prevención

El comienzo de la prevención radica en la adecuada selección de quienes participan en la pastoral o la enseñanza con menores. Esto abarca la elección apropiada de seminaristas, formadores, profesores, catequistas, monitores, entrenadores, personal auxiliar y de mantenimiento, voluntarios, y en general, de todas las personas que puedan tener contacto con niños/as adultos o personas vulnerables.

A cualquier persona que asuma una responsabilidad profesional o voluntaria con menores en las instituciones y actividades diocesanas se exigirá obligatoriamente un certificado del Registro de Antecedentes Penales. Este certificado será resguardado en la Cancillería del Vicariato para los sacerdotes, mientras que, para el resto del personal con acceso a menores, se almacenará en los archivos de cada parroquia o institución correspondiente.

Política de seguridad clara y conocida: La iglesia debe tener un documento escrito que defina claramente las expectativas de conducta para todos los líderes y voluntarios. Debe incluir códigos de conducta, procedimientos para denunciar incidentes y las consecuencias del incumplimiento. Esta política en el presente documento fue comunicada y socializada en una capacitación con todo el personal, clero y agentes de pastoral que se involucra con el Vicariato, además es accesible para todos en la institución.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Proceso de verificación de antecedentes: Antes de que alguien pueda trabajar con niños, jóvenes o adultos vulnerables, el personal administrativo deberá verificar los antecedentes penales mismo que será anexado junto a su carpeta de documentos personales al momento de la contratación, y se verificará las referencias personales y laborales. Este es un paso fundamental para asegurar que los líderes no tengan un historial de comportamiento dañino.

Procedimiento de denuncia accesible y confiable: Debe existir un proceso de denuncia sencillo, seguro y confidencial que permita a las víctimas o testigos reportar un abuso sin temor a represalias. Se deben ofrecer múltiples vías para la denuncia (por ejemplo, a un líder específico, a un comité de seguridad o a una línea telefónica externa).

2.1. Educación y sensibilización a través de:

Capacitaciones regulares

Talleres dirigidos a catequistas, voluntarios y feligreses sobre prevención del abuso.

Enfoque en temas como violencia de género, protección infantil y ciberseguridad.

Campañas comunitarias

Diseño de materiales educativos en español y lenguas indígenas.

Actividades participativas como teatro comunitario y programas radiales.

2.2. Normas internas y espacios seguros en Parroquias, Unidades Educativas y Centros del Vicariato.

Cualquier adulto que interactúe frecuentemente con menores en el ámbito pastoral debe comprender claramente su rol, el ministerio que desempeña, la tarea específica que se le ha asignado y mantener una conducta respetuosa, prudente y equilibrada al relacionarse con los menores.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Para ello, es conveniente mantener políticas claras de interacción:

Salas de reuniones y consejería: Las sesiones de consejería, mentoría o reuniones con niños y jóvenes deben realizarse en áreas abiertas y visibles, preferiblemente con la puerta abierta o con una ventana que permita que otros vean lo que sucede. Si se requiere privacidad, debe haber una segunda persona adulta presente (la regla de los dos adultos).

Aulas para niños y jóvenes: Los salones de la escuela dominical, grupos juveniles y guarderías deben tener ventanas grandes o puertas de vidrio para que los padres y otros líderes puedan ver las actividades. Además, las puertas deben permanecer desbloqueadas.

Plataformas de comunicación en línea: Al usar plataformas como Zoom, Google Teams, Grupos de WhatsApp, se deben establecer reglas claras. Por ejemplo, la comunicación entre líderes y menores de edad debe ser en un grupo con múltiples adultos y nunca en conversaciones privadas. Los padres deben ser incluidos en estos grupos para supervisar la comunicación.

Programas de entrenamiento y capacitación: Todos los líderes y voluntarios que trabajan con niños, jóvenes y adultos vulnerables deben recibir capacitación obligatoria sobre prevención del abuso, cómo identificar las señales de peligro y qué hacer si se sospecha de un caso. Esta capacitación debe ser recurrente y actualizada anualmente.

Sistemas de supervisión y rendición de cuentas: Cada ministerio o programa (por ejemplo, el ministerio de niños o el grupo de jóvenes) debe tener múltiples líderes adultos responsables que se supervisen mutuamente. Por ejemplo, el líder principal debe tener un supervisor directo dentro del liderazgo de la iglesia con quien se reúna regularmente para rendir cuentas sobre su trabajo y conducta.

Políticas de Contacto Físico Apropriado: El Vicariato de Méndez limita el contacto físico sobre todo con menores, pero son aceptables (un abrazo de felicitación o una palmada en la espalda) y los que están estrictamente prohibidos (es el contacto



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

prolongado, el contacto en áreas privadas del cuerpo o el contacto en secreto). Esta regla es clara para no generar incomodidad en el menor y en terceros. Esta política establece límites saludables y ayuda a los líderes a saber cómo interactuar de forma segura.

Equipos de protección infantil: La iglesia puede formar un comité o un equipo dedicado, compuesto por líderes, padres y, a veces, profesionales como trabajadores sociales o psicólogos, para desarrollar, implementar y revisar las políticas de seguridad. Este equipo es un recurso clave para responder a cualquier inquietud.

2.3 Capítulo específico para la Emisora Comunitaria “Voz del Upano” para Interacciones en Vivo y Llamadas Telefónicas

La radio es un medio de comunicación directo. Para garantizar un ambiente seguro y respetuoso, por ello tiene un capítulo claro dentro de este protocolo:

Supervisión en la Sala de Grabación: Durante los programas que involucren llamadas telefónicas de oyentes, siempre debe haber al menos dos personas adultas en el estudio (el locutor y un productor o técnico). Esto asegura un testigo en caso de que una llamada contenga contenido inapropiado o denuncie una situación de abuso.

Identificación Limitada: Se debe instruir a los locutores a no solicitar ni divulgar información personal sensible de los oyentes, especialmente de menores de edad (nombres completos, direcciones, números de teléfono, etc.). La identificación debe limitarse a nombres de pila o seudónimos.

Guía para Manejar Denuncias: Si un oyente, en vivo o fuera del aire, hace una denuncia de abuso, el locutor debe seguir un guion preestablecido:

Mantener la calma y escuchar atentamente.

Agradecer al oyente por su valentía.

Evitar hacer preguntas que puedan revictimizar a la persona.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Informar al oyente que la llamada será referida al Equipo de Prevención de Abusos del Vicariato para su seguimiento confidencial, y proporcionar de inmediato el número de contacto o correo electrónico de algún miembro del equipo.

2.3.1 Normas para el Contenido y la Programación

El contenido que se produce en la radio debe ser un reflejo de los valores de seguridad y respeto del Vicariato:

Revisión de Guiones y Segmentos: Antes de su emisión, todos los segmentos dirigidos a niños, jóvenes o comunidades vulnerables deben ser revisados por su representante el P. Abel Cabrera Maxsi. Esto incluye programas de evangelización, segmentos de noticias locales o cualquier contenido que pueda tener un impacto directo en la audiencia.

Formación para Locutores: Los locutores y presentadores recibirán una capacitación específica sobre el protocolo de abuso y la sensibilidad en el lenguaje antes de iniciar sus servicios para con la institución. Aprenderán a hablar de temas delicados con precisión, evitar bromas que promuevan estereotipos dañinos y cómo crear un espacio de diálogo que sea constructivo y respetuoso, no un lugar donde se pueda humillar o denigrar a alguien.

Códigos de ética explícitos: Se debe seguir el código de ética de la comisión de prevención del Vicariato. La audiencia sabe que Radio se adhiere a estas normas y que pueden esperar un ambiente de comunicación seguro.

2.3.2 Canal de Denuncia Externo y Anuncios de Servicio Público

La radio es un poderoso canal para educar y facilitar la denuncia, no solo para quienes trabajan en ella, sino para toda la comunidad:

Anuncios de Servicio Público: Si se producen y emiten anuncios cortos y claros, de manera regular, informan a los oyentes sobre la existencia del Equipo de Prevención de Abusos del Vicariato. Estos anuncios ofrecen información de contacto de forma



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

concisa y anima a las personas a denunciar cualquier tipo de abuso, reiterando la confidencialidad.

Opción de Contacto Anónimo: La radio habilitó un canal de comunicación anónimo, como un buzón de voz especial o un correo electrónico específico, para que las personas que no se sientan cómodas revelando su identidad puedan hacer una denuncia. La existencia de esta opción es y será publicitada cada cierto tiempo en los programas.

Colaboración con Entidades de Apoyo: La radio establecerá alianzas con organizaciones locales o nacionales de ser necesario para apoyar a víctimas de abuso, estos pueden ser centros de psicología o entidades de derechos humanos de esta manera el equipo de prevención derivará hacia profesionales externos que ofrezcan su ayuda especializada, fortaleciendo el sistema de apoyo en caso de un presunto abuso.

Con esto se pretende capitalizar la influencia de Radio como un medio de comunicación masiva, transformándola en una herramienta activa de prevención y apoyo a las posibles víctimas.

2.3.3 Formación Continua y Rol de "Vigías de la Prevención"

El personal de la radio, desde los locutores hasta el equipo técnico, está en una posición única para detectar y actuar ante posibles situaciones de riesgo. Es crucial que asuman un rol proactivo en la prevención.

Creación de "Vigías de la Prevención": Se nombró a dos miembros de la radio como "Vigías de la Prevención". Estas personas, además de sus roles habituales, actuarán como el punto de contacto inicial para cualquier preocupación que surja en el entorno de la radio. Estarán capacitados para escuchar, documentar la información y, de inmediato, notificar al Equipo de Prevención de Abusos del Vicariato.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Cultura de Responsabilidad Compartida: Se fomentará un ambiente donde todos se sientan responsables de la seguridad. El mensaje debe ser claro: la prevención no es solo tarea de la comisión, sino de cada persona que trabaja en la radio.

Capítulo 3: Acciones de Reacción

Este Protocolo incluye medidas específicas para distintas situaciones o escenarios, dependiendo de la manera en que se presente la denuncia.

Noticia Criminis:

Definición: La noticia criminis es la comunicación que cualquier persona, sin ser necesariamente la víctima, puede hacer a las autoridades competentes sobre la comisión de un delito. En casos de agresión o abuso sexual, esta comunicación debe ser facilitada y gestionada con la mayor seriedad y prontitud.

Procedimiento:

Recepción: Todos los integrantes del Vicariato tienen el compromiso de recibir cualquier información sobre posibles delitos con total confidencialidad y seriedad, garantizando la protección de la identidad de la persona que denuncia.

Derivación: De forma inmediata, se deberá informar a las autoridades civiles competentes, como la Fiscalía y la Policía, para que inicien la investigación penal.

Colaboración: Todos los miembros del Vicariato se comprometen a colaborar plenamente con las autoridades fiscales y judiciales, proporcionando toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos.

Colaboración entre Autoridades Eclesiásticas y Fiscales:

Compromiso Colectivo: Todos los integrantes del Vicariato Apostólico de Méndez están comprometidos a actuar con total transparencia y a no encubrir ningún delito, colaborando de manera efectiva con las autoridades civiles.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Protocolos de Coordinación: Se establecerán protocolos claros para la coordinación entre las autoridades eclesiásticas y las autoridades civiles, garantizando una respuesta ágil y eficaz.

Protección de la Víctima: Se priorizará siempre la protección y el respeto a la víctima, asegurando que su identidad y bienestar estén resguardados.

Presentación de la Noticia Criminis en caso de negativa de la víctima:

Obligación de Denuncia: Si la presunta víctima es menor de edad o decide no presentar la denuncia formal, cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos está obligada a presentar la noticia criminis ante la Fiscalía, asegurando que la investigación penal continúe y que no haya impunidad.

Garantías: La institución informará a la víctima sobre esta obligación y, si lo desea, podrá acompañar a la persona que presente la noticia criminis, garantizando la confidencialidad y el respeto a la víctima.

No se puede permitir que ningún delito quede en la impunidad.

3.1. Denuncia

Primer paso: denuncia de agresión o abuso sexual realizada ante la Autoridad eclesiástica sin que las autoridades civiles hayan tenido conocimiento previo.

Segundo paso: denuncia de agresión o abuso sexual presentada directamente ante la Policía o la Autoridad judicial.

Tercer paso: cuando la Autoridad Máxima eclesiástica se entera de un posible delito contra la libertad o indemnidad sexual mediante una confidencia del sacerdote o religioso presuntamente responsable (secreto ministerial) debe actuar informando a las autoridades eclesiásticas y civiles.

Toda denuncia debe ser recibida y gestionada con prontitud y seriedad, sin ser descartada sin un análisis cuidadoso. Por lo general, la denuncia debe presentarse



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

por escrito, con fecha y debidamente autenticada por algún integrante de la comisión del Vicariato. Es importante que sea lo más detallada posible, incluyendo la identidad del acusado, la descripción de los hechos denunciados, el momento y lugar en que ocurrieron, así como cualquier circunstancia particular relacionada por ello es importante:

Crear un grupo (comisión) interdisciplinario que incluya expertos en derecho, psicología y miembros de la comunidad.

Habilitar un buzón físico seguro y una línea telefónica confidencial.

Garantizar que las denuncias puedan realizarse en el idioma de preferencia del denunciante.

Proveer un ambiente de escucha empática y sin juicios.

Explicar claramente los pasos a seguir.

3.2. Investigación

Art. 1.- Finalidad. - Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Código De La Niñez y Adolescencia (Ley No. 2002-100)

Realizar investigaciones justas y transparentes, respetando los derechos de todas las partes.

3.3. Apoyo a las víctimas

Es importante contar con abogados competentes y familiarizados con el ámbito eclesial para abordar este tipo de casos. La participación de un letrado resulta esencial en situaciones de detención, durante los interrogatorios y a lo largo de toda la instrucción del proceso además de brindar a la víctima:



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Asistencia integral para proveer atención psicológica, espiritual y legal.

Es fundamental tomar medidas de protección, separando al presunto agresor de las actividades pastorales hasta que concluya la investigación.

Se nombra a un portavoz o representante oficial para comunicarse, cuando sea necesario, con los medios de comunicación y las autoridades policiales.

Capítulo 4: Monitoreo y Evaluación

2.4 Seguimiento continuo

El monitoreo y seguimiento de una víctima de abuso en el ámbito eclesial debe ser llevado a cabo con sensibilidad, respeto y profesionalismo, priorizando su bienestar y recuperación. Algunas acciones clave incluyen:

Revisar y actualizar el protocolo anualmente con la participación de la comunidad.

Recoger retroalimentación sobre la efectividad del protocolo.

Actuar con transparencia informes sobre casos atendidos y lecciones aprendidas.

Incorporar nuevas medidas basadas en los resultados obtenidos.

En el Vicariato de Méndez, estamos comprometidos con la creación de un entorno seguro para todos. Por ello, ponemos a su disposición a nuestro Equipo de Prevención de Abusos, un grupo de personas dedicadas y capacitadas para escuchar, apoyar y actuar. Si usted tiene alguna sugerencia, queja o denuncia relacionada con cualquier tipo de abuso ya sea físico, psicológico, sexual o de poder le animamos a que se acerque a nosotros. Garantizamos que todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad, respeto y seriedad. Su voz es fundamental para fortalecer la seguridad de nuestra comunidad y asegurar que el Vicariato sea un lugar de confianza para todos.



VICARIATO APOSTÓLICO DE MÉNDEZ

MISIÓN SALESIANA DE ORIENTE

RUC: 1790171620001

Teléf. 072 700 356 072 700 259 ext. 104

E-mail: vicariato_m@hotmail.com mons_nmontesdeoca@hotmail.es

Dir.: 10 de Agosto S/N y Don Bosco

MACAS – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

Nos complace informar que los Protocolos de Reacción para la Prevención de Abusos han sido revisados minuciosamente por todos los miembros de nuestra comisión. Este proceso riguroso se llevó a cabo con el único propósito de asegurar el bienestar y la protección de cada persona en nuestra comunidad. Con plena convicción, podemos confirmar que los protocolos han sido aprobados por unanimidad. Este paso representa un compromiso firme y colectivo para garantizar un entorno seguro y confiable para todos. Con este documento se establece un sistema para que los niños, jóvenes y sus padres puedan reportar cualquier sospecha o incidente de abuso de manera fácil, confidencial y sin temor a represalias.

Suscriben

Mons. Néstor Montesdeoca

Obispo

+593 99 853 0783

P. Daniel Tobar Galarza

Miembro de la Comisión Prevención

+593 97 920 8345

P. Luciano Bellini Fedozzi

Miembro de la Comisión Prevención

+593 99 724 4643

Ing. Nancy Rivera Benavidez

Miembro de la Comisión Prevención

+593 96 010 9849

P. Abel Cabrera Maxsi

Director de la Radio

+593 99 611 8937

Dra. Samantha Peña

Abogada Experta Protección de Abusos

+593 98 463 3681

Consultora de Vicariatos del Ecuador

+593 98 399 2823